

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24309** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este Juzgado en la Sección I declaración concurso 170/2016, se ha dictado a instancias de las deudoras Ceraespina, S.L., CIF: B-74114497 y Cogeneración La Espina, S.L., CIF: B-33429291 con domicilio ambas en Polígono Industrial de Zarrín, s/n, 33891 La Espina, Concejo de Salas (Asturias) Auto de declaración de concurso voluntario, en fecha 16 de febrero de 2017.

2.º- Se ha nombrado como Administrador concursal a don Jorge Canteli Montes, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Venancio Prada, 15-1.º E- 33900 Sama de Langreo (Asturias), teléfono: 985 67 83 23 fax: 985 67 88 52 y la siguiente dirección electrónica: ad.concursal.ceraespina@gmail.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el administrador concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el Registro Concursal.

3.º- Las deudoras Ceraespina, S.L. y Cogeneración La Espina, S.L. conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 24 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170027655-1